



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, trece de octubre de dos mil veintidós.

VISTOS:

Los hechos denunciados en el informe del delegado del rodeo del Club Aguas del Laja realizado el 16 y 17 de septiembre de 2022 relativos a la realización del rodeo y su desarrollo; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 76-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Biobío para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Biobío, para los efectos precedentemente indicados.

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente